RESOLUCION N° 5.292/2.020

PDTE. FRANCO, 23 DE SEPTIEMBRE DEL 2.020.-

POR EL CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA: HIDROGEOM PERFORACIONES S.A. RUC N°: 80053477-8, POR UN VALOR TOTAL DE GS. 142.060.000 (GUARANÍES: CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES SESENTA MIL) EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 26/2020, "CONSTRUCCION DE POZO ARTESIANO EN EL BARRIO SANTA INES DE PDTE. FRANCO, CON ID N° 384.018.-

VISTO: La necesidad de la **"CONSTRUCCION DE POZO ARTESIANO EN EL BARRIO SANTA INES DE PDTE. FRANCO",** se dispone la Contratación Directa N° 26/2020, para realización del proceso del llamado ante la dncp" y,

CONSIDERANDO: Que, en fecha y hora fijada en la respectiva convocatoria, fue llevado a cabo el acto de apertura de sobres, presentándose como oferentes las firmas;

Oferentes participantes	TAMET S.A.	RUC Nº :80073334-7
	YGUAZU EMPRENDIMIENTOS	RUC N°:80048259-0
	HIGROGEOM PERFORACIONES S.A.	RUC Nº: 80053477-8
	MACRO GENERAL SERVICES	RUC Nº 2.050.847-6

Se compara los precios por el total de las ofertas que se han presentado en la presente licitación, conforme al siguiente detalle:

N°	DESCRIPCIÓN	Oferentes	Total, Ofertado
1	CONSTRUCCION DE POZO ARTESIANO EN EL BARRIO SANTA INES DE PDTE. FRANCO	TAMET S.A.	162.200.000
2		YGUAZU EMPRENDIMIENTOS	162.288.954
3		HIGROGEOM PERFORACIONES S.A.	142.060.000
4		MACRO GENERAL SERVICES	138.057.000

La oferta de la empresa **MACRO GENERAL SERVICES** es la más baja comparativamente, y se selecciona provisoriamente a la misma, para verificar el cumplimiento de los demás documentos requeridos en el del Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente detalle:

Observaciones del Acta de Apertura: La empresa **HIDROGEOM PERFORACIONES S.A.** deja constancia que la empresa **MACRO GENERAL SERVICES** presenta un certificado de origen nacional que no corresponde a lo solicitado.
Teniendo en cuenta la Observación registrada en el Acta de Apertura de Ofertas de la empresa **HIDROGEOM PERFORACIONES S.A.**, y en cumplimiento a la responsabilidad del comité, se procedió a la verificación del certificado de origen de la empresa **MACRO GENERAL SERVICES**, donde percibimos que dicho certificado de origen no corresponde a lo solicitado en el PBC.

Experiencia especifica en Obras: Conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones donde se solicita. Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2017, 2018, 2019. En las siguientes actividades clave, "Construcción o perforación de Pozos, Mantenimiento de pozos"
Sin embargo, la empresa MACRO GENERAL SERVICES, no presenta documentaciones que avale la experiencia en el tipo de construcción requerida, en el PBC. - "NO CUMPLE". -

Miguel Angel Farias
Secretario Municipal

Roque G. Godoy
Intendente Municipal

Por lo tanto, el comité de evaluación RECHAZA la oferta presentada por la firma **MACRO GENERAL SERVICES**, en consecuencia, no se evaluarán las documentaciones presentadas por la misma. -

En consecuencia, se procede a verificar las documentaciones de la segunda empresa con precio más bajo **HIDROGEOM PERFORACIONES S.A**.

La empresa **HIDROGEOM PERFORACIONES S.A.,** ha presentado en forma la totalidad de la documentación requerida. Y habiéndose realizado el Análisis Financiero de la misma, se ha constatado que la Empresa reúne los criterios mínimos exigidos dentro de la capacidad financiera requerida, por ende, **CUMPLE** con dicha capacidad.

En cuanto a la **CAPACIDAD TÉCNICA**, la empresa reúne la totalidad de las especificaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones. Por ende, **CUMPLE** con la Capacidad Técnica.

En cuanto a la **EXPERIENCIA**, la empresa ha demostrado contar con la experiencia mínima requerida, por ende, **CUMPLE** con dicho requisito. **Habilitación en el rubro que oferta**: la empresa se encuentra habilitada para el rubro que oferta conforme a la documentación presentada, por ende, **CUMPLE** con dicho requisito.

En cuanto al criterio económico la oferta presentada se encuentra dentro de lo presupuestado por la institución para dicha adquisición, por ende, **CUMPLE** con dicho criterio.

En cuanto al **ANALISIS DE PRECIO OFERTADO**, la empresa cumple con este criterio y los precios ofertados se encuadran dentro de los precios de referencia de la convocante, por ende, cumple con este criterio.

POR TANTO: EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PRESIDENTE FRANCO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

Art. 1°. ADJUDICAR el llamado a **CONTRATACION DIRECTA Nº 26/2020 PARA LA "CONSTRUCCION DE POZO ARTESIANO EN EL BARRIO SANTA INES DE PDTE. FRANCO", CON ID N° 384.018"**, *a* la firma; **HIDROGEOM PERFORACIONES S.A. CON R.U.C. N° 80053477-8, por un monto total de GS. 142.060.000 (Guaraníes: Ciento cuarenta y dos millones sesenta mil. -)**

Incluido todos los impuestos nacionales, por resultar la oferta más baja y haber cumplido con todas las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación, y, por ende, la más ventajosa a los intereses de la Institución Municipal.

Art. 2º SUSCRIBIR el contrato pertinente con la empresa adjudicada en donde se estipularán las cláusulas correspondientes que regirán para los servicios a ser realizados.

Art. 3º COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a quienes corresponda y, cumplido archivar.

MIGUEL ANGEL FARIA COLMAN.
SECRETARIO GENERAL

ING. ROQUE HERNAN GODOY JARA
INTENDENTE MUNICIPAL